



ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (1º) trimestre de 2.012, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8399 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Bienes Corrientes	\$	447.364,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.145.549,83
III-Convenios	\$	263.880,00
IV-Contratos	\$	711.136,28
V-Servicios Públicos	\$	176.380,99
VI-Bienes de Capital	\$	606.480,00
VII-Personal Permanente	\$	83.980,00

b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. N° 891-I-2009-00107, las que hasta la fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2012 no se han asignado partidas en el rubro personal.

c) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I- Decreto N°3838/11 (prórroga, desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2012)

II- Decreto N°429/12 (prórroga, desde el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2012)

d) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°1/12 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital.

Mendoza, 13 de abril de 2012